

MEMORIA PARA LA CREACIÓN DE LA ESCUELA  
INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA  
(EIDUAL)

Preámbulo

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero de 2011, que regula la organización de los estudios de doctorado correspondientes al tercer ciclo de las enseñanzas universitarias, contempla, en su Artículo 9, la posibilidad de que las Universidades puedan crear Escuelas de Doctorado, con el fin de organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado. La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación modifica los Artículos 7 y 8 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, incorporando con esta modificación las Escuelas de Doctorado a las estructuras universitarias.

En el preámbulo del Real Decreto citado se incide en el interés de las Escuelas de Doctorado, que son llamadas a jugar un papel esencial en el modelo de formación doctoral en el marco de la Universidad, pero integradoras de la colaboración con otros organismos, entidades e instituciones, tanto públicas como privadas, implicadas en la estructura de I+D+i, tanto a nivel nacional como internacional.

Las Escuelas de Doctorado deben jugar un papel fundamental en la supervisión y seguimiento de las actividades doctorales y deben garantizar la integración de entidades externas a la universidad en la estrategia de formación doctoral. Deben ser también estructuras que garanticen la conexión entre la estrategia de investigación y la estrategia de formación doctoral de las universidades.

Según el Real Decreto 99/2011, se entiende por Escuela de Doctorado la unidad creada por una o varias universidades y en posible colaboración con otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, nacionales o extranjeras, que tiene por objeto fundamental la organización del doctorado.

Antecedentes y justificación

El desarrollo de la economía del conocimiento implica tanto incrementar las capacidades intelectuales a través de la educación como contar con una investigación avanzada. Siguiendo este planteamiento, la Unión Europea ha articulado sus estrategias alrededor de dos pilares: el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y el Espacio Europeo de Investigación (EEI). Ambos espacios pretenden ser una apuesta firme por la educación, la investigación, la formación y la innovación, destinada a cumplir las aspiraciones económicas, sociales y medioambientales de la UE y las expectativas de sus ciudadanos.

El puente de interconexión entre el EEES y el EEI lo constituyen los estudios de doctorado ya que son el máximo exponente de la estructura educativa y además el pilar principal de la investigación. De hecho la Estrategia de Lisboa los define como la base del triángulo del conocimiento: educación, investigación e innovación. La necesidad de crear y desarrollar estos Espacios ha hecho que la última década haya sido testigo de cambios de gran

transcendencia y calado en los sistemas educativos de Europa. La globalización, la internacionalización de los sistemas educativos, y el desarrollo de políticas educativas nacionales y europeas capaces de adaptarse a las nuevas circunstancias, son vectores directores de estas transformaciones.

En diferentes encuentros y actividades de la *European University Association* (EUA) se han recogido estudios y recomendaciones para el desarrollo del doctorado en Europa. En ellos, la investigación es reconocida como la base y meta del doctorado, y se fomenta la existencia de una estrategia institucional universitaria, en la que el doctorado tenga un papel importante en todos los sectores de la sociedad y la economía. En esta concepción del doctorado, éste se entiende como una primera etapa en la carrera investigadora, de la que se espera que además pueda producir profesionales capaces de trabajar en entornos complejos, con capacidad de acción y decisión, y de insertarse en el nuevo modelo de crecimiento propio de la sociedad europea del conocimiento.

Como consecuencia de lo anterior, la provisión de programas de doctorado de calidad y de mejores oportunidades de trabajo para los jóvenes investigadores son condiciones esenciales para conseguir los objetivos europeos de fortalecer la capacidad investigadora, mejorar la calidad y competitividad internacional del EEI y del EEES y contribuir al crecimiento y desarrollo de la sociedad. El doctorado de calidad requiere una cooperación estrecha entre investigadores, en la que la internacionalización está ligada a la calidad de la investigación, y la movilidad internacional se establece como un medio para lograr la misma, estando directamente relacionada con la proyección de la investigación.

Los nuevos modelos de doctorado incluyen focalizarlos en la empleabilidad dentro y fuera del espacio académico, y en el desarrollo de competencias transferibles, que difieren de las que han estado vigente en el pasado. Posibilidades de desarrollo profesional que van más allá de las competencias tradicionales de la disciplina, habilidades para trabajar en equipos interdisciplinarios y multiculturales, capacidades de comprender el conocimiento y la forma de trabajo de otras disciplinas, facilidades para adaptarse adecuadamente a entornos cambiantes, o para trabajar en distintos países y entornos a lo largo de la vida, capacidades de gestionar la investigación atrayendo fondos de diferentes fuentes, etcétera, se configuran como fundamentales en los investigadores actuales.

Los desafíos del contexto europeo para el nuevo doctorado pretenden paliar, entre otros aspectos, el alto nivel de abandono académico, la falta de empleos (particularmente fuera del contexto académico, así como las diferencias sustanciales en cuanto a empleabilidad con otros países de la Unión Europea), la falta de reconocimiento social de doctorandos y directores de tesis, el bajo nivel de financiación y las importantes diferencias entre ámbitos de especialización.

El Real Decreto 99/2011 se encuadra en este contexto, enlazando el proceso de Bolonia, la formación doctoral y la carrera investigadora e incluyendo la posibilidad de creación de Escuelas de Doctorado, como la que se propone en esta Memoria.

### Estrategia de formación doctoral en la EIDUAL

La excelencia en aspectos como la docencia y formación, investigación, innovación y transferencia del conocimiento, internacionalización y gestión se deben conformar como el

vector director de la Universidad de Almería (UAL) en general y de la EIDUAL en particular. Por este motivo, la UAL ha optado por un modelo en el que se integran los programas de la propia Escuela Doctoral y la participación, bien con programas completos o bien con líneas de investigación e investigadores de la EIDUAL en los programas de las escuelas temáticas vinculadas a los Campus de Excelencia Internacional en los que participa la UAL.

En la EIDUAL se integrarán, desde el momento mismo de su creación los programas de doctorado verificados según lo dispuesto por el RD 99/2011, y aquellos programas que se encontraban adscritos al anterior Centro de Estudios de Posgrado de la UAL.

La adscripción de nuevos Programas a la Escuela, el nombramiento de Coordinadores de Programas de Doctorado, de las Comisiones Académicas de los Programas, el acceso y admisión a los estudios de doctorado, los requisitos para la dirección y tutoría de las tesis doctorales, así como todos los procedimientos y requisitos relacionados con el doctorado se realizarán según el oportuno Reglamento de Régimen Interno que regulará el funcionamiento de la EIDUAL.

Según establece al artículo 11.1 de la Ley Andaluza de Universidades (redacción dada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre, de Modificación de la Ley Andaluza de Universidades), la creación de la Escuela de Doctorado corresponde acordarla por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a iniciativa del Consejo de Gobierno de la Universidad y previo informe favorable del Consejo Social.

La iniciativa para la creación de la EIDUAL se adoptó por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 27 de julio de 2012, siendo informada favorablemente por el Pleno de su Consejo Social en su sesión de 30 de julio de 2012, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 99/2011.

### Misión de la EIDUAL

La misión y objetivos de la Escuela vienen determinados, con carácter general, por lo establecido en el Real Decreto 99/2011. La EIDUAL tiene entre sus fines establecer actuaciones estratégicas transversales para mejorar los recursos humanos, las instalaciones y equipamientos, la organización y gestión del conocimiento, y la cooperación con el entorno en el marco de los estudios de doctorado, teniendo como metas la formación de calidad e internacionalización en los estudios doctorales, todo ello basado no solo en la movilidad, sino especialmente en la producción científica de calidad contrastada, derivada de la realización de las tesis doctorales.

Las funciones de la EIDUAL serán:

1. Definir la estrategia formativa de los programas de doctorado inscritos en ella, fijar la oferta formativa y desarrollo de los mismos y, en particular, organizar la formación transversal en habilidades de investigación que será aplicable a todos los doctorandos de la EIDUAL.
2. Concebir un modelo de formación doctoral, creando el marco adecuado para que los doctorandos lleven a cabo una investigación de calidad, incardinándolos en la estrategia general de investigación de la UAL y las directrices emanadas de los convenios con las entidades colaboradoras.

3. Gestionar la verificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los programas de doctorado.
4. Apoyar a la gestión administrativa de los programas citados.
5. Apoyar la captación de estudiantes de talento.
6. Definir las estrategias de control de calidad de los diferentes programas de doctorado que los posicione adecuadamente en el proceso de obtención de Mención hacia la Excelencia o equivalente.
7. Apoyar a la internacionalización de los programas.
8. Buscar sinergias y líneas de colaboración y optimización de recursos entre los distintos programas. En este sentido, favorecer que los doctorandos puedan compartir espacios (físicos y virtuales) y actividades, y que tengan el reconocimiento institucional adecuado.
9. Apoyar la financiación de los programas.
10. Todas aquellas actuaciones que pueda realizar para apoyar la participación de responsables, tutores, directores y doctorandos en las convocatorias que se realicen a nivel internacional, nacional o autonómico.

#### Objetivos de la EIDUAL:

1. Dar un sello de calidad a la formación doctoral de la UAL.
2. Obtener una masa crítica de investigadores-directores de tesis y doctorandos, tanto cuantitativa como cualitativamente, promoviendo la existencia de los recursos necesarios de formación, apoyo técnico y dirección.
3. Planificar la formación transversal y la realización de actividades comunes para la formación y desarrollo de los doctorandos, cursos metodológicos avanzados en investigación, cursos para el fomento de la empleabilidad e inserción en entornos profesionales, conferencias con participación directa de los doctorandos y otras actividades propias.
4. Disponer y asegurar, en coordinación con los órganos competentes de la UAL, el cumplimiento de los mecanismos de evaluación y seguimiento de los doctorandos.
5. Establecer sinergias entre los equipos de investigación y programas que se integran en la Escuela, aumentando así su competitividad y posibilidades de alcanzar la excelencia.
6. Facilitar un entorno multidisciplinar e innovador, con unas exigencias de mejora y medida de dicha calidad que establezcan unos criterios mínimos a ser alcanzados.
7. Fomentar, especialmente entre los doctorandos, un sentido de comunidad investigadora entre las diferentes áreas que representan los programas de doctorado que integran la Escuela.
8. Lograr una economía de escala en servicios de formación y de apoyo general.
9. Favorecer la integración de doctores en el sector empresarial mediante una formación adecuada, y fomentar la transferencia tecnológica de la UAL, y la participación de los doctorandos en el tejido empresarial y en la administración pública.
10. Insertarse en el marco estratégico del EEES y del EEI, favoreciendo la internacionalización de los estudios de doctorado y la movilidad internacional de doctorandos, tutores y directores.

## Estructura orgánica y medios humanos de la EIDUAL

La Escuela estará sometida en todo momento al gobierno de la UAL, de acuerdo con la normativa que en cada caso le sea de aplicación, a la hora de determinar las estrategias y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y funciones de sus fines, velando por el cumplimiento de la normativa vigente. Será la encargada de informar las propuestas de la creación de Programas de Doctorado o de cualquier otra actividad en el marco del Doctorado.

Los miembros de la Escuela serán todos los doctorandos, tutores y directores de tesis, los miembros de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado adscritos a la Escuela, los miembros del Personal de Administración y Servicios que sean responsables de la gestión administrativa del doctorado, y las empresas e instituciones que establezcan convenios de colaboración con la UAL para la formación de doctores en los Programas de Doctorado adscritos a la Escuela.

La estructura orgánica de la Escuela estará constituida por:

1. Órganos unipersonales: Director, Secretario y en su caso, Subdirector. Además cada programa de doctorado tendrá un Coordinador.

2. Órganos colegiados: el Comité de Dirección y la Comisión Permanente. Además cada programa de doctorado tendrá una Comisión Académica. El Comité de Dirección es el responsable de todos cuantos asuntos afecten a la normativa y gestión de los programas de doctorado, y la Comisión Permanente que se ocupará por delegación del Comité Permanente, de:

1. La aprobación de los proyectos de tesis doctorales, sus posibles modificaciones y sus directores.

2. El control de la calidad de las tesis, previo a su depósito.

3. El nombramiento de los tribunales que han de juzgar las tesis doctorales.

4. Informar y aprobar las solicitudes de incorporaciones y bajas de los profesores responsables de la tutela académica en los diferentes programas de doctorado.

5. El seguimiento de los programas formativos de la EIDUAL.

## Proyecto académico

Las competencias de la EIDUAL en materia formativa y su proyecto académico afectan a todas aquellas actividades que se puedan promover, programar y organizar para cada curso académico y que, con carácter voluntario o, en su caso, según prevea el correspondiente programa, obligatorio, puedan ser cursadas por los doctorandos, que se contabilizaran en horas lectivas en los respectivos documentos personales, y que serán de naturaleza complementaria, interdisciplinar y transversal, en relación con los programas concretos. A su vez, la Escuela coordinará la oferta de complementos formativos específicos, en aquellos casos en los que sea necesario para poder acceder a los Doctorados y la oferta de formación adicional de los Programas de Doctorado.

### Medios humanos, materiales y económicos

La EIDUAL se creará con las infraestructuras actualmente disponibles en la UAL, así como con sus recursos materiales y sus recursos humanos, por lo que su creación e implantación no supondrá ningún coste económico adicional. En cualquier caso el funcionamiento de la EIDUAL debe incorporarse a la estrategia institucional de la UAL.

La UAL pondrá a disposición de la EIDUAL, los medios materiales, instalaciones y equipamientos necesarios para un eficaz desarrollo de sus actividades de desarrollo de la tesis doctoral, formación y gestión administrativa. Las empresas e instituciones que se integren en las Escuela pondrán a disposición de los doctorandos los espacios, laboratorios, despachos, etcétera necesarios para desarrollar sus tesis doctorales.

La EIDUAL dispondrá de partida con una sede en el Edificio del Rectorado y con apoyo administrativo.

Las actividades desarrolladas por la EIDUAL dispondrán de financiación propia de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la UAL. Además, la EIDUAL se financiará por las ayudas, subvenciones, patrocinio y mecenazgo que pueda recibir.

Con respecto a los procesos administrativos de los doctorandos quedarán integrados como en los demás estudios de la Universidad de Almería en ARATIES.